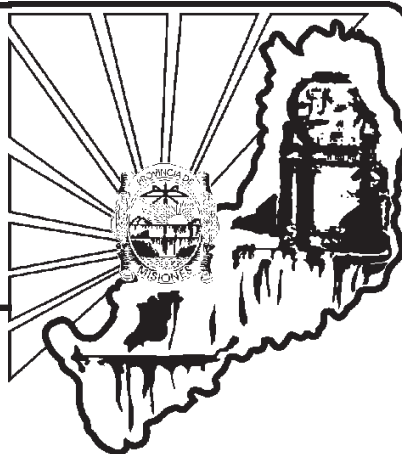


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16470

POSADAS, LUNES 3 DE NOVIEMBRE DE 2025

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1279	Pág.	2.
Decreto Sintetizado N°: 1325	Pág.	2.
Municipalidad de Cerro Azul:		
Ordenanzas VI - N° 27, VI - N° 28,		
VI - N° 29, VI - N° 30 y VI - N° 31;		
Resoluciones N°s.: 54, 04, 05, 06, y 07	Pág.	3 a 23.
Municipalidad de Fachinal:		
Ordenanza N° 18;		
Resolución N° 125	Pág.	23 y 24.
Sociedades:	Pág.	24 y 25.
Edictos:	Pág.	25 a 31.
Convocatorias:	Pág.	31 a 33.
Licitaciones:	Pág.	33 y 34.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1279

POSADAS; 25 de Junio de 2.025.-

VISTO: Que los días 26 y 27 de Junio se llevará a cabo el 1° Congreso Internacional de NeuroFonoEducación, “Una mirada integral hacia la neurofonoeducación”; y

CONSIDERANDO:

QUE, abordan una necesidad creciente de formación interdisciplinaria en el cruce entre neurociencia, fonoaudiología, pedagogía y salud mental;

QUE, este enfoque busca mejorar las prácticas educativas y terapéuticas que inciden directamente en el desarrollo comunicacional, conductual y cognitivo, especialmente en contextos de neurodiversidad, construyendo puentes entre disciplinas para fomentar una educación más inclusiva, empática y basada en evidencia;

QUE, por lo expuesto es menester dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial el 1° Congreso Internacional de NeuroFonoEducación, “Una mirada integral hacia la neurofonoeducación”, a realizarse los días 26 y 27 de Junio de 2.025 en el Complejo la Aventura, salón Puertas del Sol, de la Ciudad de Posadas - Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Sr. Ministro de Coordinación General de Gabinete.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Llera

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1325

POSADAS, 01 de Julio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “S.I.N.A. S.R.L.”, la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 48/100 (\$ 36.785.382,48), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 006/2.025 (fs. 06), y Facturas “B” que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFECTOR	FACTURA	FOJA	MONTO
HOSPITAL S.A.M.I.C. L.N. ALEM	“B” N° 00003-00001207	3	\$ 18.392.691,24
	“B” N° 00003-00001211	5	\$ 18.392.691,24
TOTAL			\$ 36.785.382,48

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220

Servicios No Personales

S.C.D. 0-01

Dirección Superior

\$ 36.785.382,48

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA VI - N° 27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2.025

ARTÍCULO 1°.- ESTÍMASE en la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 1.566.870.000,00), el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Cerro Azul, Misiones, para el Ejercicio 2.025 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- FÍJASE en la suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 1.566.870.000,00), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Cerro Azul, Misiones, para el Ejercicio 2.025 conforme se detalla en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida de Trabajos Públicos en las obras que las prioridades así lo determinen.-

ARTÍCULO 4°.- FÍJASE el número de cargos del Personal de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante con categorías del Escalafón General Municipal, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas.-

ARTÍCULO 5°.- LAS contrataciones del Personal Temporario y/o Jornalizado que se efectúen serán por montos equivalentes a las categorías previstas para el Personal de Planta Permanente. Para el Personal Jornalizado se considerará como valor del día el monto resultante de la sumatoria de los distintos conceptos dividido veintidós. El Intendente podrá asignar funciones al personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a esta Municipalidad.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante percibirán los montos en concepto de Salario Familiar en función al siguiente detalle:

Salario Familiar por hijo	\$ 12.000,00
Salario Familiar por hijo con discapacidad	\$ 35.500,00
Ayuda Escolar Anual	\$ 30.000,00

AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los montos que considere necesarios por Resolución, remitiendo copia del dispositivo legal pertinente al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar y/o incrementar conceptos salariales del Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo cuando las necesidades así lo requieran teniendo en cuenta la disponibilidad financiera y de crédito presupuestario, remitiendo copia del dispositivo legal pertinente al Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE que el Personal de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley I - N° 37 (antes Decreto Ley N° 1556/82, Régimen Jurídico Básico de la Función en la Administración Pública Provincial), sus complementarias y modificatorias, adhiriendo al Régimen Jurídico Básico para la Administración Pública Municipal y los Decretos provinciales relacionados.-

ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE que con respecto a los Viáticos a abonar al Personal de Planta Permanente y/o Temporario del Departamento Ejecutivo, como así también a personas en comisión de servicios que no perciben remuneraciones en esta Municipalidad, sino una retribución en concepto de honorarios las personas contratadas sin relación de dependencia y el personal perteneciente a otras jurisdicciones que se encuentre afectado a tareas de interés municipal, deberá cumplirse lo establecido en el inciso 17) del Artículo 85° de la Ley XV - N° 5 (antes Ley Orgánica de Municipalidades N° 257).-

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos, incluidas las partidas de Transferencias, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos de Personal de Planta Permanente. Asimismo, facúltase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos correspondiente al Honorable Concejo Deliberante, sin alterar el total de erogaciones, ni el detalle de cargos, debiendo las mismas ser firmadas por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 11°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Decretos y Convenios que se realicen con Entidades y/u Organismos Nacionales. Provinciales y/o Internacionales, quedando esta autorización limitada a los aportes que efectivicen las mencionadas Entidades y/u Organismos, o mayores estimaciones que se realicen en el Cálculo de Recursos en virtud a la adhesión a dichas Leyes. Decretos y/o Convenios.-

En el caso que sea necesaria la aplicación de alguna de las Ordenanzas que autorizan al Departamento Ejecutivo a invertir fondos de origen municipal para realizar pagos y financiar la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución de obras y/o implementación de todo tipo de programas, con su posterior recupere total o parcial. al momento de decidir la conveniencia de invertir dichos fondos propios, el Departamento Ejecutivo podrá incorporar el monto que crea conveniente incrementando la cuenta de recursos que corresponda según sea el Convenio, Programa o similar. Posteriormente, cuando el desembolso correspondiente se haga efectivo, se incrementará el Cálculo de Recursos por el monto de la diferencia entre el importe del desembolso y lo ya incrementado al momento de invertir los fondos propios.-

El Departamento Ejecutivo Municipal podrá, en caso de considerarlo conveniente, incorporar al Presupuesto General partidas específicas para la contabilización de Programas, Planes y/o Convenios, a fin de identificar claramente tanto los créditos, como los compromisos y saldos disponibles en las mismas. Las partidas específicas mencionadas se podrán incorporar con el rango de Partida Principal o Partida Parcial componente de una Partida Principal ya existente, teniendo en cuenta su carácter económico, según sean las características emergentes de los fines y objetivos de los Programas, Planes y/o Convenios de que se trate.-

ARTÍCULO 12°.- ESTABLÉCESE que todos los convenios firmados por el Departamento Ejecutivo Municipal deben ser autorizados por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul para su entrada en vigencia.-

ARTÍCULO 13°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a crear, unificar o desdoblarse las Partidas Parciales previstas dentro de las Partidas Principales detalladas en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza cuando lo crea conveniente, con fundamento en la mejor y más precisa exposición contable de gastos y/o recursos.-

ARTÍCULO 14°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo, en el caso que existan mayores ingresos que los calculados, a incorporar al Cálculo de Recursos del Presupuesto General los importes recaudados efectivamente, y que excedan el total de la renta calculada para el Ejercicio, incrementando en el Presupuesto de Gastos la partida que el Departamento Ejecutivo considere conveniente según las necesidades de funcionamiento de la Municipalidad, pudiendo incrementar incluso las del Honorable Concejo Deliberante, cuando por razones de ejecución presupuestaria, ello fuera necesario. A fin de evaluar si existen mayores ingresos que los calculados, se tendrán en cuenta los aportes recaudados efectivamente en cada uno de los rubros de ingresos en particular, y que excedan el total de renta calculada para el Ejercicio en dicho rubro, teniendo ello aplicación, asimismo cuando se perciban efectivos ingresos en rubros para los cuales no se hayan calculado recursos.-

ARTÍCULO 15°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a incorporar al Presupuesto, los créditos necesarios para la atención de los Residuos Pasivos Perimidos, cuando se perfeccionen los supuestos previstos en el Artículo 81° "in fine" de la Ley VII - N° 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2.303), utilizando para tal fin las atribuciones conferidas por el artículo 11° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 16°.- FÍJASE para la Partida Parcial "Gastos de Representación", de la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, un monto mensual máximo de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000,00), el que podrá ser extraído únicamente por el Intendente o quien ejerza la rama ejecutiva, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 95° de la Ley XV - N° 5 (antes Ley Orgánica de Municipalidades N° 257). En el caso de que dicho monto mensual no sea extraído en su totalidad, el importe remanente podrá ser utilizado en meses subsiguientes, permaneciendo disponible hasta el momento del cierre de Ejercicio. El monto no utilizado acumulado al 31 de Diciembre no generará en ningún caso crédito presupuestario alguno ni se trasladará al siguiente Ejercicio.-

ARTÍCULO 17°.- ESTABLÉCESE que en caso de ser necesario utilizar el crédito asignado a la Partida Parcial "Situaciones de Emergencia" de la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, se deberá adjuntar la Certificación por parte de una Comisión designada por el Departamento Ejecutivo al efecto de verificar la correcta aplicación de los fondos, plasmada en la efectiva entrega de los bienes y/o servicios a los damnificados por la situación de emergencia.-

ARTÍCULO 18°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y remítase copia autenticada al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, ARCHÍVESE.-

1- BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

Total de Recursos	\$ 1,566,870,000.00
Total de Erogaciones del Departamento Ejecutivo	\$ 1,496,505,000.00
Total de Erogaciones del Honorable Concejo Deliberante	\$ 70,365,000.00
RESULTADO	\$ -

2- ESQUEMA AHORRO - INVERSION:**A - CUENTA CORRIENTE:**

Ingresos Corrientes	\$ 1,566,870,000.00
Erogaciones Corrientes Departamento Ejecutivo	\$ 1,376,870,000.00
Erogaciones Corrientes Honorable Concejo Deliberante	\$ 62,000,000.00
AHORRO	\$ 128,000,000.00

B - CUENTA CAPITAL

Erogaciones de Capital Departamento Ejecutivo	\$ 119,635,000.00
Erogaciones de Capital Honorable Concejo Deliberante	\$ 8,365,000.00
Ingresos del Capital	\$ -
INVERSION	\$ 128,000,000.00

CALCULO DE RECURSOS CONSOLIDADO

CONCEPTO	IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,566,870,000.00
1.1. <u>De Jurisdicción Municipal</u>	\$ 226,740,000.00
1.1.1. Tasas Municipales	\$ 200,710,000.00
1.1.2. Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	\$ 26,030,000.00
1.2. <u>De Otras Jurisdicciones</u>	#####
1.2.1. Participación de Impuestos Provinciales y Nacionales	#####
1.2.2. Impuesto Provincial al Automotor 75 %	\$ 102,620,000.00
1.2.3. Consenso Fiscal	\$ 48,200,000.00
1.2.4. Aportes no Reintegrables	\$ -
1.2.5. Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones	\$ -
2- INGRESOS DE CAPITAL	\$ -
2.1. <u>Uso del Crédito</u>	\$ -
2.2. <u>Reembolso de Préstamos</u>	\$ -
2.3. <u>Venta de Activo Fijo</u>	\$ -
2.4. <u>Otros</u>	\$ -
TOTAL :	\$ 1,566,870,000.00

CONCEPTO	IMPORTE
1- INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,566,870,000.00
1- DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 226,740,000.00
1- TASAS MUNICIPALES	\$ 200,710,000.00
<u>Tasas que inciden sobre el Comercio y la Industria</u>	\$ 134,550,000.00
Derecho de Abasto	\$ 1,110,000.00
Derecho de Inspección, Bromatología y Veterinar	\$ -
Desinfección y Fumigación	\$ 50,000.00
Derecho de Higiene y Seguridad	\$ 130,960,000.00
Libreta Sanitaria	\$ 2,430,000.00
Habilitación / Baja Comercial	\$ -
Ins, Contr.Pesas y Medidas	\$ -
<u>Tasa que inciden sobre la Propiedad Inmueble</u>	\$ 43,020,000.00
Tasa Retributiva a la Propiedad	\$ 43,020,000.00
Tasa de Limpieza, Recolección y Barrido	\$ -
Tasa de Alumbrado Público	\$ -
<u>Tasas que inciden sobre los Rodados</u>	\$ 10,840,000.00
Trámites Altas/Bajas Rodados	\$ 5,240,000.00
Carnets de Conductor	\$ 5,600,000.00
Chapas, Patentes y Precintos	\$ -
<u>Otras Tasas</u>	\$ 12,300,000.00
Derecho de Cementerio	\$ 760,000.00
Derecho de Oficina	\$ 1,000,000.00
Tasa Libre Deuda Municipal	\$ 160,000.00
Uso de la Vía Pública	\$ 50,000.00
Delineación y Construcción	\$ 430,000.00
Multas y Recargos	\$ 9,570,000.00
Espectáculos Públicos	\$ 50,000.00
Uso de Espacio Aéreo y Subterráneo	\$ 50,000.00
Disposición Final de Neumáticos	\$ -
Recursos Varios Imprevistos	\$ 230,000.00
2- OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 26,030,000.00
Servicios de Equipos Municipales	\$ 12,950,000.00
Terminal de Omnibus	\$ 1,070,000.00
Alquiler de Salón Municipal	\$ 740,000.00
Alquiler de Kioscos	\$ -
Cantera Municipal	\$ 60,000.00
Venta de Agua	\$ 150,000.00
Empedrado y Asfalto	\$ 50,000.00
Carro Atmosférico	\$ 840,000.00
Inspección de Antenas y Estruct Portantes	\$ 2,840,000.00
Dcho de Publicidad y Propaganda	\$ 330,000.00
Camping Municipal	\$ -
Intereses por Depósitos a Plazo Fijo	\$ 7,000,000.00

CONCEPTO	IMPORTE
2 - DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 1,340,130,000.00
1- Participacion de Impuestos Provinciales y Nacionales	\$ 1,189,310,000.00
2- Impuesto Provincial al Automotor 75 %	\$ 102,620,000.00
3- Consenso Fiscal	\$ 48,200,000.00
4- <u>Aportes no Reintegrables</u>	\$ -
Subsidios y Subvenciones Provinciales	
Subsidios y Subvenciones Nacionales	
5- <u>Otros Ingresos de Otras Jurisdicciones</u>	\$ -
Convenio con Vialidad Provincial	
Convenio con Vialidad Nacional	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,566,870,000.00
2 - INGRESOS DE CAPITAL:	\$ -
1 - USO DEL CREDITO:	\$ -
.....	
.....	
.....	
.....	
2 - REEMBOLSO DE PRESTAMOS:	\$ -
3 - VENTA DE ACTIVO FIJO:	\$ -
Venta de Materiales fuera de uso y/o rezago	
4 - OTROS INGRESOS DE CAPITAL:	\$ -
Superávit Ejercicio Anterior	
.....	
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	\$ -

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1,376,870,000.00
1 - FUNCIONAMIENTO	#####
1- PERSONAL	\$ 417,000,000.00
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 450,000,000.00
3- SERVICIOS	\$ 250,000,000.00
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 800,000.00
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 800,000.00
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 150,000,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 150,000,000.00
11- BS Y SERVICIOS NO PERS SIN DISCRIMINAR	\$ 18,000,000.00
12- CREDITO ADICIONAL	\$ 91,070,000.00
4- EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 119,635,000.00
5- INVERSION FISICA	\$ 116,635,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	\$ 22,000,000.00
10- TRABAJOS PUBLICOS	\$ 94,635,000.00
6 - INVERSION FINANCIENRA	
7- VALORES FINANCIEROS	
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 1,000,000.00
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 1,000,000.00
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,000,000.00
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 2,000,000.00
12- CREDITO ADICIONAL	\$ -
TOTAL EROGACIONES:	\$ 1,496,505,000.00

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO	IMPORTE
1 - FUNCIONAMIENTO	\$ 1,117,000,000.00
1- PERSONAL	\$ 417,000,000.00
1- Planta Permanente	\$ 264,500,000.00
2- Personal Temporario	\$ 150,000,000.00
3- Salario Familiar	\$ 1,500,000.00
4- Servicios Extraordinarios	\$ -
5- Asistencia Social al Personal	\$ 1,000,000.00
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 450,000,000.00
1- Combustibles y Lubricantes	
2- Repuestos	
3- Papelería y Elementos de Oficina	
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
5- Materiales Diversos	
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo	
7- Materiales de Instrucción	
8- Productos Farmacéuticos	
9- Racionamiento y Alimentos	
10- Otros	
3- SERVICIOS	\$ 250,000,000.00
1- Electricidad, Gas y Agua	
2- Transporte y Almacenaje	
3- Pasajes	
4- Comunicaciones	
5- Publicidad y Propaganda	
6- Seguros y Comisiones	
7- Alquileres	
8- Impuestos, Derechos y Tasas	
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones	
10- Viáticos y Movilidad	
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica	
12- Gastos de Imprenta y Reproducción	
13- Conservación y Reparaciones	
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros	
15- Gastos de Cortesía y Homenajes	
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros	
17- Premios y Condecoraciones	
18- Otros	

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

CONCEPTO	IMPORTE
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 800,000.00
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 800,000.00
1- Con Organismos Nacionales	
2- Con Organismos Provinciales	
3- Con Otros Organismos	
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 150,000,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 150,000,000.00
1- Al Sector Público	
2- Al Sector Privado	
11- BS Y SERV. NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR	\$ 18,000,000.00
11- BS Y SERV. NO PERS. SIN DISCRIMINAR	\$ 18,000,000.00
1- Gastos de Representación	\$ 7,200,000.00
2- Situaciones de Emergencia	\$ 10,800,000.00
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	\$ 91,070,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1,376,870,000.00

DEPARTAMENTO EJECUTIVO**DETALLE DE CARGOS**

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
INTENDENTE MUNICIPAL	1
SECRETARIO GENERAL	1
SECRETARIO DE GOBIERNO	1
SECRETARIO TESORERO	1
CONTADOR MUNICIPAL	1
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	1
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	1
SECRETARIO DE DEPORTES	1
JUEZ DE FALTAS	1
SECRETARIO JUZGADO DE FALTAS	1
CATEGORIA 22.....	4
CATEGORIA 21.....	7
CATEGORIA 20.....	14
CATEGORIA 19.....	5
CATEGORIA 18.....	5
CATEGORIA 17.....	3
CATEGORIA 16.....	2
CATEGORIA 15.....	2
CATEGORIA 14.....	32
CATEGORIA 13.....	8
CATEGORIA 12.....	5
TOTAL DE CARGOS	97

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0 - <u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	
1- <u>FUNCIONAMIENTO</u>	
1- <u>PERSONAL</u>	\$ 417,000,000.00
1- <u>PLANTA PERMANENTE</u>	\$ 264,500,000.00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
2- <u>PERSONAL TEMPORARIO</u>	\$ 150,000,000.00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- <u>SALARIO FAMILIAR</u>	\$ 1,500,000.00
1- Salario Familiar	
4- <u>SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</u>	\$ -
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- <u>ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL</u>	\$ 1,000,000.00
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	\$ 417,000,000.00

CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

CONCEPTO	IMPORTE
0 - EROGACIONES CORRIENTES	\$ 62,000,000.00
1 - FUNCIONAMIENTO	\$ 58,700,000.00
1- PERSONAL	\$ 54,000,000.00
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 1,200,000.00
3- SERVICIOS	\$ 3,500,000.00
2 - INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 800,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 800,000.00
SUB TOTAL	\$ 59,500,000.00
12- CREDITO ADICIONAL	\$ 2,500,000.00
4- EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 8,365,000.00
5- INVERSION FISICA	\$ 8,365,000.00
4- BIENES DE CAPITAL	\$ 3,000,000.00
10- TRABAJOS PUBLICOS	\$ 5,365,000.00
6 - INVERSION FINANCIERA	\$ -
7- VALORES FINANCIEROS	\$ -
7- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
6- AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ -
8- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
9- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
SUB TOTAL	\$ -
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	\$ -
TOTAL EROGACIONES:	\$ 70,365,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO	IMPORTE
1 - FUNCIONAMIENTO	\$ 58,700,000.00
1- PERSONAL	\$ 54,000,000.00
1- Planta Permanente	\$ 21,600,000.00
2- Personal Temporario	\$ 15,200,000.00
3- Salario Familiar	\$ 200,000.00
4- Servicios Extraordinarios	\$ -
5- Asistencia Social al Personal	\$ -
6- Reserva Personal	\$ 17,000,000.00
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 1,200,000.00
1- Combustibles y Lubricantes	
2- Repuestos	
3- Papelería y Elementos de Oficina	
4- Útiles y Materiales de Aseo y Limpieza	
5- Materiales Diversos	
6- Vestuario y Arts de Seguridad p/el Trabajo	
7- Materiales de Instrucción	
8- Productos Farmacéuticos	
9- Racionamiento y Alimentos	
10- Adquisición de Ch. Pat. Prec. y Carnets	
11- Otros	
3- SERVICIOS	\$ 3,500,000.00
1- Electricidad, Gas y Agua	
2- Transporte y Almacenaje	
3- Pasajes	
4- Comunicaciones	
5- Publicidad y Propaganda	
6- Seguros y Comisiones	
7- Alquileres	
8- Impuestos, Derechos y Tasas	
9- Gastos Judic., Multas e Indemnizaciones	
10- Viáticos y Movilidad	
11- Estudios de Investig. y Asistencia Técnica	
12- Gastos de Imprenta y Reproducción	
13- Conservación y Reparaciones	
14- Servicios Público Ejecutados por Terceros	
15- Gastos de Cortesía y Homenajes	
16- Honorarios y Retribuciones a Terceros	
17- Premios y Condecoraciones	
18- Otros	

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO	IMPORTL
2- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
5- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ -
1- Con Organismos Nacionales	
2- Con Organismos Provinciales	
3- Con Otros Organismos	
4- Residuos Pasivos Perimidos	
3- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 800,000.00
8- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 800,000.00
1- Al Sector Público	
2- Al Sector Privado	
12- CREDITO ADICIONAL P/ Erog. Corrientes	\$ 2,500,000.00
TOTAL DE EROGACIONES CORRIENTES	\$ 62,000,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEPTO	IMPORTE
4- <u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	\$ 8,365,000.00
5- <u>INVERSION FISICA</u>	\$ 8,365,000.00
4- <u>BIENES DE CAPITAL</u>	\$ 3,000,000.00
1- Maquinarias y Equipos	
2- Muebles y Equipos de Oficina	
3- Medios de Transporte	
4- Aparatos e Instrumentos	
5- Colecc. y Elem. p/Bibliotecas y Museos	
6- Semovientes	
7- Terrenos	
8- Edificios y Obras	
9- Otros	
10- <u>TRABAJOS PUBLICOS</u>	\$ 5,365,000.00
1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
6- <u>INVERSION FINANCIERA</u>	\$ -
7- <u>VALORES FINANCIEROS</u>	\$ -
1- Aportes de Capital	
2- Préstamos	
7- <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	\$ -
6- <u>AMORTIZACION DE LA DEUDA</u>	\$ -
1- Con Organismos Nacionales	
2- Con Organismos Provinciales	
3- Con Otros Organismos	
4- Residuos Pasivos Perimidos	
8- <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	\$ -
9- <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	\$ -
1- Al Sector Público	
2- Al Sector Privado	
11- <u>CREDITO ADICIONAL</u> p/Erogac. de Capital	\$ -
TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 8,365,000.00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DETALLE DE CARGOS

CATEGORIA	CANTIDAD DE CARGOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO	1
CONCEJAL	4
SECRETARIO DE ACTAS	1
ADMINISTRATIVO	1
SECRETARIO DE DIGESTO JURIDICO	1
TOTAL DE CARGOS	8

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0 - EROGACIONES CORRIENTES	
1- <u>FUNCIONAMIENTO</u>	
1- <u>PERSONAL</u>	\$ 54,000,000.00
1- <u>PLANTA PERMANENTE</u>	\$ 21,600,000.00
1- Sueldos Básicos	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
6- Otras Contribuciones Patronales	
7- Dietas	
2- <u>PERSONAL TEMPORARIO</u>	\$ 15,200,000.00
1- Retribuciones	
2- Suplementos Varios	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
3- <u>SALARIO FAMILIAR</u>	\$ 200,000.00
1- Salario Familiar	
4- <u>SERVICIOS EXTRAORDINARIOS</u>	\$ -
1- Horas Extras	
3- Sueldo Anual Complementario	
4- Contribución Patronal Jubilatoria	
5- Contribución Patronal Obra Social	
8- Otras Contribuciones Patronales	
5- <u>ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL</u>	\$ -
6- <u>RESERVA PERSONAL</u>	\$ 17,000,000.00
TOTAL EROGACIONES PERSONAL	\$ 54,000,000.00

YANUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, según consta en Acta 249. Expediente N° 042/2.024.-

RESOLUCIÓN N° 54

CERRO AZUL, Misiones, 23 de Diciembre de 2.024.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 27 “PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL EJERCICIO 2.025” sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley N° 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 27 “PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL EJERCICIO 2.025” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS19606 V16470

ORDENANZA VI - N° 28

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir de la firma Aserradero Sauer S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70769298-3, con la Municipalidad de Cerro Azul por pago parcial de la deuda que mantiene en concepto de Tasa de Comercio, una camioneta Marca TOYOTA Modelo HILUX 4x2 D/C SRV PACK 2.8 TDI 6 MIT, Modelo Año 2.017, Patente AB695AQ, número de CHASIS 8AJGA3DD7H0406314, número de MOTOR 1GD-G027223, por el monto de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, (\$ 29.500.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- SE AUTORIZA y se aprueba al Departamento Ejecutivo Municipal que la firma Aserradero Sauer S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70769298-3, abone la diferencia en tres (3) cuotas consecutivas de dos (2) Cheques de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.655.440,00) y un (1) Cheque de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 27/100 (\$ 3.655.439,27), completando así el pago total de la deuda en concepto de Tasa de Comercio hasta el mes de Enero de 2.025 inclusive.-

ARTÍCULO 3°.- SE AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, según 002/2.025.

RESOLUCIÓN N° 04

CERRO AZUL, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 28 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 28 "AUTORIZA AL DEP. EJECUTIVO MUNICIPAL A RECIBIR DE LA FIRMA SAUER S.R.L. UN RODADO POR PAGO DEUDA TASA COMERCIO MUNICIPAL" sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19607 V16470

ORDENANZA VI - N° 29

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE MODIFICAN los valores relacionados a la Contribución por Mejoras regulados en el Artículo 43° - CAPÍTULO IV del Anexo Único de la Ordenanza VI - N° 25, el cual queda establecida de la siguiente manera:

Cordón cuneta	\$ 9600
Badén	\$ 12000
Empedrado	\$ 9600
Asfalto	\$ 14400
Vereda	\$ 16000

Dichos importes se pueden abonar hasta en doce (12) cuotas.

El pago total hasta el 1° de Marzo de un veinte por ciento (20%) de descuento.

Todo contribuyente que se acerque a pagar la obra antes de que se ejecute la misma y lo haga al contado, recibe una bonificación del veinticinco por ciento (25%).

Cuando se abone íntegramente los servicios de cordón cuneta, badén, empedrado o asfalto de toda obra ya ejecutada, recibe un veinte por ciento (20%) de descuento por pago al contado.-

ARTÍCULO 2°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Y AÑUK – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, según consta en Acta 002/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 05

CERRO AZUL, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 29 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 29 "MODIFICACION DE VALORES RELACIONADOS A LA CONTRIBUCION DE MEJORAS REGULADOS EN EL ART. 43° - CAP. IV ORD. VI - N° 25" sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados. y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19608 V16470

ORDENANZA VI - N° 30
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE MODIFICAN los valores relacionados a la locación del Salón Ireneo Pletsch y nuevo Salón Polideportivo Municipal regulados en el Artículo 88° - CAPÍTULO XXI del Anexo Único de la Ordenanza VI - N° 25, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 88°.- LOCACIÓN del Salón Ireneo Pletsch y nuevo Salón Polideportivo Municipal. Se puede realizar Contratos de Locación del Salón Ireneo Pletsch situado en Calle O’Higgins y Yapeyú y del nuevo Salón Polideportivo Municipal situado en Calle Andrés Zukowski y Plumerillo ambos del Municipio de Cerro Azul, para fiestas, bailes y otros eventos privados, de forma directa, pactar el término, el modo de uso, la higiene general y todas las condiciones típicas de dichos contratos con los interesados.

Dicha solicitud se debe realizar mediante nota del interesado dirigida al Intendente Municipal, con mínimo treinta (30) días de anticipación.

Se fija el precio de locación de los salones mencionados en el primer párrafo en Seis Mil (6.000) Unidades Fijas (UF) para solicitantes con domicilio en otros municipios, cuando se trate de la realización de fiestas, encuentros deportivos, bailables y eventos culturales. Para los vecinos de la localidad de Cerro Azul, el monto será de Dos Mil (2.000) Unidades Fijas (UF).

En caso de revocación del contrato de locación sin que mediare causa justificada, el contribuyente pierde el derecho de reclamo del pago de la tasa”.-

ARTÍCULO 2°.- SE COMUNICA al departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 25 días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, según consta en Acta 003/2.025. Expediente N° 011/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 06

CERRO AZUL, Misiones, 26 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 30 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley N° 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 30 “MODIFICACIÓN DE VALORES RELACIONADOS A LA LOCACIÓN DEL SALÓN IRENEO PLETSCH Y NUEVO SALÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL REGULADOS EN EL ART. 88° - CAP. XXI ORD. VI - N° 25” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19609 V16470

ORDENANZA VI - N° 31
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE SUSTITUYE el Artículo 49° del Anexo Único de la Ordenanza VI - N° 25, Ordenanza General Tributaria - Ejercicio 2.025, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 49°.- LICENCIA DE CONDUCIR. Profesionales. Tasa. Por el concepto de otorgamiento o renovación de Licencia de Conductor en la categoría profesionales (las cuales son expedidas de acuerdo a las normas vigentes) se fijan los valores a abonar según la siguiente escala:

Año	Ómnibus, Camión y Servicio de Emergencia
Un (1) año	48 U.F.
Dos (2) años	80 U.F.
Tres (3) años	200 U.F.
Cuatro (4) años	250 U.F.
Cinco (5) años	300 U.F.

ARTÍCULO 2°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk – Thaisen

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 31 días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, según consta en Acta 003/2.025.-

RESOLUCIÓN N° 07

CERRO AZUL, Misiones, 01 de Abril de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 31 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley N° 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 31 “SE SUSTITUYE EL ART. 49° DEL ANEXO ÚNICO DE LA ORD. VI - N° 25” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS19610 V16470

MUNICIPALIDAD DE FACHINAL

ORDENANZA N° 18

FACHINAL, Mnes., 15 de Octubre de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza N° 11 de fecha 06 de Junio de 2.025; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por la misma se Incorporó a la Ordenanza General Fiscal de un tributo a percibir por la Municipalidad por la realización de Actividades Eventuales o Especiales;

QUE, se recibieron distintos reclamos por el contenido del decisorio que ameritan profundizar la búsqueda del mecanismo para que los que realizan actividades lucrativas en el ejido municipal tributen como lo prevé el Código Fiscal;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FACHINAL, MNES.

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- DERÓGASE en todos sus términos la Ordenanza N° 11 de fecha 06 de Junio de 2.025, dejando sin efecto su contenido desde la fecha de su vigencia.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

ZARZA – Leites – Cantero – Yañuk – Kachuk – De Lima

RESOLUCIÓN N° 125

FACHINAL, Misiones, 17 de Octubre de 2.025.-

VISTO: La ORDENANZA N° 18/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Fachinal, Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, por medio de la mencionada Ordenanza se dispone la derogación en todos sus términos de la Ordenanza N° 11/2.025, dejando sin efecto su contenido desde la fecha de su vigencia;

QUE, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal dictar la presente Resolución a fin de tomar conocimiento formal de la derogación y proceder a su archivo y comunicación correspondiente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FACHINAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DERÓGASE la Ordenanza N° 11/2.025, dispuesta por la Ordenanza N° 18/2.025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Fachinal con fecha 15 de Octubre de 2.025.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

BENÍTEZ

PS19623 V16470

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AVELLI AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: RENOVACIÓN DE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Agosto de 2.025, los Accionistas resolvieron Renovar las Autoridades por el período de tres años, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente del Director Unipersonal Titular: AVELLI ALBERTO JUAN JORGE, D.N.I. 24.537.671 y Director Suplente: MARTIN FERNANDO DANIEL, D.N.I. 14.469.591, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Ruta Nacional N° 12, Km. 5 de la Ciudad de Posadas. Provincia de Misiones.- Avelli Alberto J.J., Presidente.-

PP132613 \$2.500,00 V16470

GRAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 15 de fecha 27 de Octubre de 2.025, la firma "GRAP S.R.L" con la totalidad de los socios, decidió modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: "TERCERO. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por VEINTE (20) AÑOS, a contar desde el día 13 de Noviembre del año 2.024".- Mirian Larrea. Escribana. Autorizada.-

PP132617 \$2.500,00 V16470

EDVANTIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 16 de Julio del 2.025 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "EDVANTIS S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Entre Ríos N° 2.452 en la Ciudad de Posadas.

SOCIOS: Sra. NORA SOLANGE PEREIRA DA SILVA, D.N.I. N° 36.268.334, CUIT N° 27-36268334-9, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de Enero de 1.992, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Las Heras 720, CP 3500 la Ciudad de Resistencia, Chaco; el Sr. PAOLO ENRIQUE PEREIRA DA SILVA, D.N.I. N° 34.366.702, CUIT N° 20-34366702-8, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de Agosto del 1.989, profesión Ingeniero en informática, estado civil soltero, con domicilio en Av. San Martín S/N°, CP 3308, Candelaria, Misiones; y la Sra. ELVA NORA BENÍTEZ D.N.I. N° 14.826.624, CUIT N° 27-14826624-2, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Septiembre de 1.961, profesión Docente, con domicilio en Calle 111 N° 2.443, CP 3300 de la Ciudad de Posadas, Misiones, estado civil casada.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La entidad tendrá por objeto la prestación de servicios educativos en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la secundaria, incluyendo modalidades presenciales, virtuales, híbridas y alternativas como el homeschooling. Podrá desarrollar programas con orientación en Economía, Gestión, Comunicación, Marketing, idiomas (especialmente inglés y portugués), educación emocional, metodologías STEAM, robótica y tecnologías aplicadas. Complementariamente, podrá brindar formación profesional y técnica en áreas como tecnología, salud, agro y servicios; prestar servicios de consultoría educativa; diseñar e implementar programas de inclusión; desarrollar plataformas de educación digital; producir y comercializar materiales educativos; establecer convenios académicos nacionales e internacionales; y formar docentes. Asimismo, podrá ofrecer servicios de alimentación escolar, cafetería institucional, venta de uniformes, artículos escolares, libros y productos institucionales. También podrá brindar apoyo académico, actividades extracurriculares, orientación psicológica, transporte escolar, y fomentar la innovación mediante incubación de startups, desarrollo de software, energías renovables y educación en sostenibilidad. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto, incluyendo actividades conexas, accesorias y complementarias.

CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Quince Millones \$ 15.000.000,00, dividido por quince mil (15.000) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000), suscriptas por la Sra. NORA SOLANGE PEREIRA DA SILVA cuatro mil novecientos cincuenta (4.950) cuotas sociales, por el Sr PAOLO ENRIQUE PEREIRA DA SILVA cinco mil cien (5.100) cuotas sociales y por la Sra. ELVA NORA BENÍTEZ cuatro mil novecientos cincuenta (4.950). El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La gerencia, la representación y administración de la firma de la sociedad será ejercida para todos los actos por el Sr. PAOLO ENRIQUE PEREIRA DA SILVA como Socio Gerente, Administrador y Representante designado por el plazo de diez (10) años. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Pereira Da Silva Paolo Enrique. Socio Gerente.-

PP132624 \$12.250,00 V16470

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 71090/2.023 CABRAL JUAN RODOLFO S/ LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por este medio al Sr. CABRAL JUAN RODOLFO D.N.I. N° 12.327.088, por el término de 5 días consecutivos, lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESUMIMIENTO, total y definitivo a favor de CABRAL JUAN RODOLFO, de filiación consignada “ut supra”, en orden al delito de LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, Art. 94° del C.P.A. que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340° Inc. a) del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 21 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21775 E16466 V16470

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 15679/2.024 caratulado: MONZÓN JOSEFA ELIZABET S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a YBAÑEZ JONATHAN ALEJANDRO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.025.- ...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en la Causa N° 15679/2.024 caratulada: MONZÓN JOSEFA ELIZABET S/ LESIONES GRAVES CULPOSAS, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, a los fines de solicitarle que se notifique en forma personal al ciudadano YBAÑEZ JONATHAN ALEJANDRO, domiciliado en calle General Mosconi N° 6.952, mediante acta en su domicilio, que el encartado en autos MONZÓN JOSEFA ELIZABET ofrece como resarcimiento económico por el daño causado la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) a pagar por única vez; así mismo, deberá comunicársele que de no aceptar el ofrecimiento queda abierta la vía civil, debiendo constar en dicha acta, específicamente si acepta o no el resarcimiento ofrecido, remitiéndose el acta a este juzgado a los fines de ser agregado en autos”.- Como re-

caudo legal transcribo la parte pertinente del auto que dice: "POSADAS, 07 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIÉSE".- Dr. Cesar R. Jiménez. Juez. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "...22 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIÉSE".- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21776 E16466 V16470

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2 de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Av. Nicanor Cordero y calle Los Pinos, Código Postal 3352, San Pedro, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de dos meses a quienes se consideren con derecho sobre el vehículo identificado como marca TOYOTA, modelo COROLLA XEI 1.8 M/T, dominio KFD-279, chasis N° 9BRBU48E9C4704918, motor N° 2ZRM010194, en el incidente 139206/2.025 caratulado "EXPTE. N° 139206/2.025 caratulado REDKA LUIS PEDRO PRESIDENTE DE FUNDACIÓN T.E.C.A.S. SAN PEDRO, MISIONES S/ SOLICITA ENTREGA EN DEPÓSITO JUDICIAL DEL VEHÍCULO MARCA: TOYOTA; MODELO: 703- COROLLA XEI 1.8 M/T; TIPO: SEDAN 4 PUERTAS; DOMINIO: KFD-279; CHASIS: 9BRBU48E9C4704918; MOTOR: 2ZRM010194 EN EXPEDIENTE: 31965/2.025", publíquese por el término de 5 días.- 03 de Octubre de 2.025. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "San Pedro, Misiones, 01 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIÉSE".- Dr. Ariel Omar Belda Palomar. Juez. Boilini Oscar Rafael. Secretario.-

SC21778 E16466 V16470

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 83566/2.021 IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a IBARRA RAMÓN ANDRÉS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a IBARRA RAMÓN ANDRÉS en la presente causa N° 83566/2.021 caratulada "IBARRA RAMÓN ANDRÉS S/ DAÑO Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de Daño y Amenazas en Concurso Real (Art. 183°, 149° bis, primer párrafo en función del 55° del CPA y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°,

67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "14 de Octubre de 2.024.- ...OFÍCIÉSE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21779 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 110878/2017 (ex 251/2013) OZUNA JORGE LEONARDO S/ ROBO SUM. 33/13 SECC. QUINTA UR-X", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a OZUNA JORGE LEONARDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a OZUNA JORGE LEONARDO en la presente causa N° 110878/2017 (ex 251/2013) caratulada: "OZUNA JORGE LEONARDO S/ ROBO SUM. 33/13 SECC. QUINTA UR-X" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de "ROBO" (Art. 164° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "22 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIÉSE".- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21780 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en "EXPTE. N° 19984/2.015 AMUEDO LUIS GABRIEL, PEREYRA ADRIÁN ALFREDO S/ ROBO CALIFICADO", NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días, a LUIS GABRIEL AMUEDO, Titular del D.N.I. N° 94.817.979, hijo de Gilberto Mario Amuedo y de Sirley De Vargas, nacido en Tres Pasos, Río Grande Do Soul, Brasil, el día 12/03/1.987, de 37 años de edad, y de ADRIÁN ALFREDO PEREYRA, Titular del D.N.I. N° 37.473.826, hijo de Alfredo Osvaldo Pereyra y de Nora Susana Bustamante, nacido en Posadas, Misiones, el día 22/01/1.994, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución SIGED N° 30911620 de fecha 21 de Octubre del año 2.025. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2.025 del corriente año a

las 2.022. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESUMIMIENTO OBLIGATORIO del imputado LUIS GABRIEL AMUEDO, Titular del D.N.I. Nº 94.817.979 y de ADRIÁN ALFREDO PEREYRA, Titular del D.N.I. Nº 37.473.826, de filiación ya consignada en autos, en orden al delito de Robo Calificado (Arts. 166º, Inc. 2 del Código Penal), y que preventivamente se le incoara en las presentes actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el Art. 351º del CPP”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Serfaty Sergio Fortunato. Secretario.-

SC21781 E16467 V16471

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de S.S. el Dr. Raúl Aníbal Cabral, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. FOHRHOLTZ MYRIAM CRISTINA D.N.I. Nº 14.826.820, por el término de treinta días contados a partir de la última publicación (Art. 727º del CPCyCFyVF y 2.340º CCyC), en autos “EXPTE. Nº 147296/2.024 FOHRHOLTZ MYRIAM CRISTINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y por un día en un diario local de amplia difusión. Posadas, Misiones, 05 de Septiembre de 2.025. Dra. Mariángeles Alejandra Bedrij. Secretaria.-

PP132574 \$8.250,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, con asiento en calle Lavalle 2.093, 3º piso de la Ciudad de Eldorado, en los autos “EXPTE. Nº 122598 AÑO 2.025 ANA MARÍA SCHAFFER Y JUAN ERNESTO AUMER S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los Sres. ANA MARIA SCHÄFER, titular del D.N.I. Nº 11.021.660 y JUAN ERNESTO AUMER, titular del D.N.I. Nº 8.549.323. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 24 de Octubre de 2.025. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP132578 \$9.000,00 E16468 V16470

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial Nº 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, a cargo del Juez Dr. Raúl Aníbal Cabral, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2º piso, en “EXPTE. Nº 58637/2024 - ALONSO EMELINA GRACIELA Y JUAREZ JULIO ALBERTO S/ SUCESORIO”, CITA

y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de ALONSO EMELINA GRACIELA, D.N.I. 6.170.987 y JUAREZ JULIO ALBERTO, D.N.I. 8.280.969, a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP132580 \$9.000,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº Cuatro, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, en “EXPTE. Nº 50022/2.025 - SILVERO JOSÉ DOMINGO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSÉ DOMINGO SILVERO D.N.I. Nº 5.540.190, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 02 de Octubre de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132585 \$7.500,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sr. DAVID ANTONIO ROLÓN D.N.I. Nº 24.174.193, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 89095/2.024 ROLÓN DAVID ANTONIO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 24 de Septiembre del 2.025. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP132586 \$7.500,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso de esta Ciudad, ordena CITAR a estar a derecho a acreedores y/o herederos del causante Sr. MARTÍN GUTIÉRREZ D.N.I. Nº 5.711.210, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación. En los autos caratulados “EXPTE. Nº 137454/2.025 GUTIÉRREZ MARTÍN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local. Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025. Dra. Marianela Evelyn Perelló. Secretaria.-

PP132589 \$7.500,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Dabrowski Mónica Raquel, Juez de Paz, por subrogación legal, Secretaría, a cargo de la Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz, sito en calle Alvar Núñez N° 175 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 49395/2.018 ESPÍNOLA ALODIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante ALODIA ESPÍNOLA D.N.I. N° 6.721.848 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar. Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Octubre de 2.025. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP132590 \$7.500,00 E16468 V16470

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 1176/2.017 caratulado NÚÑEZ DIEGO GABRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a NÚÑEZ DIEGO GABRIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2.025.- ... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a NÚÑEZ DIEGO GABRIEL en la presente causa N° 1176/2.017 caratulada "NÚÑEZ DIEGO GABRIEL S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" (Art. 164° en función del Art. 42°, ambos del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "22 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE".- Dr. César Jiménez, Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21786 E16469 V16473

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, sito en la calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, de esta Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes

dejados por la causante ROHEN ELIANI, D.N.I. N° 17.296.190 a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 62568/2.025 ROHDEN ELIANI S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 30 de Septiembre de 2.025. Dra. Mariela Elisabeth Masetto. Secretaria.-

PP132594 \$10.500,00 E16469 V16471

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Del Libertador N° 171, a cargo del Dr. Otto Alfredo Moschner, Secretaría Única, en "EXPTE. 92680/2.024 JUNES GABRIEL Y DE ANGELO ADELINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr./Sra. GABRIEL JUNES D.N.I. N° 7.464.470 y ADELINA DE ANGELO, D.N.I. N° 11.260.211, a estar a derecho. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Dr. Otto Alfredo Moschner, Juez.-

PP132595 \$9.750,00 E16469 V16471

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, de San Pedro de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Docentes Sanpedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado de la Ciudad de San Pedro, Misiones; a cargo de S.S. Dra. Koziarski Mariángeles, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA, por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes Sr. DOS SANTOS CAMPOS JOSÉ, D.N.I. N° 13.421.105 y Sra. DE LARA NORMA LUJÁN, D.N.I. N° 21.639.377 a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 80828/2.025 DE LARA NORMA LUJÁN Y CAMPOS DOS SANTOS JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) días. San Pedro, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Grahl Elizabeth Pamela. Secretaria.-

PP132596 \$9.000,00 E16469 V16471

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Leandro N. Alem de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, Secretaría N° 1, a mi cargo: con asiento en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem. Misiones, en autos "EXPTE. N° 138648/23 VERÓN ALVEZ EDWIN ADRIÁN C/ MARIELA ELENA WOMIATEZUK S/ LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL", CITA y EMPLAZA a los fines de

que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones la Sra. MARIELA ELENA WOMIATEZUK, D.N.I. Nº 27.352.562 (munida de su documento de identidad), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en el Art. 149º del CPC-CFyVF de la Provincia de Misiones. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 20 de Octubre de 2.025. Gustavo Alberto Leverberg. Secretario.-

PP132606 \$7.000,00 E16469 V16470

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, de la Quinta Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Nº 2, sito en calle Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, de la Ciudad de San Vicente, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. Nº 166519/23 KOLOSZYC JUAN Y PEREIRA OLINDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Sres. KOLOSZYC JUAN, D.N.I. Nº 12.502.606 y PEREIRA OLINDA D.N.I. Nº 13.690.750. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 20 de Octubre de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP132610 \$7.500,00 E16469 V16471

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Nº 4 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes. a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Sec. Única, sito en Av. Sta. Catalina 1.735, P.B., Posadas, en autos “EXPTE. Nº 99333/2.021 BENÍTEZ AIDA RAQUEL Y OTRO/A S/ ACCIÓN DE NULIDAD”, CÍTASE a la Sra. BENÍTEZ NELLY YOLANDA D.N.I. Nº 5.976.166, a estar a derecho dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese edicto por dos días. Posadas, Misiones, 01 de Octubre de 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP132611 \$5.000,00 E16469 V16470

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Nº 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial de Mnes. a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalís, Sec. Única, sito en Av. Sta. Catalina 1.735, P.B., Posadas, en autos “EXPTE. Nº 9156/2.013 POLL ALVINA ELSA C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE DECKERT ELI ELIANE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o sucesores de la demandada DECKERT ELI ELIANE Doc. Ident. 1.029.836.051 y/o

quien se considere con derechos, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 19 de Agosto de 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP132612 \$6.500,00 E16469 V16470

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Luis Verón, Secretaría Nº 1, a mi cargo, con domicilio en calle Santa Fe Nº 1.630, 1er. piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución del automotor identificado como: Marca FIAT, Modelo DOBLO CARGO 1.4 ACTIVE FURGONETA, Chasis Nº ZFA263000E6137178, Motor Nº 843A10001881044, dominio colocado OJT-812; acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 126191/2025, caratulado DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES DE GARUPÁ S/ REMITE ACTUACIONES REFERENTE AL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO MARCA FIAT, MODELO DOBLO. DOM. COLOCADO OJT-812, COLOR GRIS. EXPTE. J 1293/2.025”. Publíquese por cinco días. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. María Consuelo Silke. Secretaria.-

SC21787 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 34880/2.018 caratulado SOSA WALTER MIGUEL S/ TENTATIVA DE HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SOSA WALTER MIGUEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SOSA WALTER MIGUEL en la presente causa Nº 34880/2.018 caratulado “SOSA WALTER MIGUEL S/ TENTATIVA DE HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162º del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4º Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal y 340º, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuni-

quese a Policía a los fines puntuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del CP. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “28 de Octubre de 2.025.-...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21788 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 115823/2.020 caratulado SANTA ANA ERNESTO RAMÓN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SANTA ANA ERNESTO RAMÓN, D.N.I. N° 24.008.003 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 27 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SANTA ANA ERNESTO RAMÓN, D.N.I. N° 24.008.003, en la presente causa N° 115823/2.020 caratulado “SANTA ANA ERNESTO RAMÓN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa origen N° 115823/2020, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Posadas, Sec. N° 1); y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO en grado de tentativa (Art. 162° en función del Art. 42° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 27 de Octubre del 2.025.- Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días consecutivos”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor, Secretario.-

SC21789 E16470 V16474

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow, segundo piso, de la Localidad de Comandante Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RIBEIRO ALEJANDRO D.N.I. N° 34.745.270, en autos caratulados: “EXPTE. N° 35548/2.025 RIBEIRO ALEJANDRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Pu-

blíquese por tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 23 de Octubre de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP132614 \$7.500,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Prov. de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos y los acreedores por el plazo de 30 días de la Sra. FERNANDEZ ANA CELIA, D.N.I. N° 11.850.654, que comparezcan en defensa de sus derechos en los autos caratulados: “EXPTE. N° 151341/2.025 FERNANDEZ ANA CELIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial y en el diario local. Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2.025. López María Carla. Secretaria.-

PP132615 \$2.500,00 V16470

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones, a cargo de la Juez Dra. Salvi Edelmira, en los autos caratulados “EXPTE. N° 82009/2.024 KASPER ROMILDA C/ RIVAS MARIO FABIÁN S/ CUIDADO PERSONAL”, CÍTESE por edicto por tres (03) días, a publicar en el Boletín Oficial y un diario de difusión local, a fin de notificar al Sr. RIVAS MARIO FABIÁN, D.N.I. N° 28.765.588, el inicio de la presente acción, para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Notifíquese. Dra. Salvi Edelmira, Juez. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Octubre de 2.025. Daiana Marisil García Da Rosa. Secretaria.-

PP132618 \$11.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Sra. Corina E. Jones, Juez, sito en calle Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado, Mnes., en “EXPTE. N° 98545/2.023 - PARUZZO DEBORA MARICEL S/ DIVORCIO UNILATERAL”, CÍTASE al Sr. ANDRÉS MARTÍNEZ NACERE, titular del D.N.I. N° 95.937.947 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese edicto por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147° y 344° del CPCC y Anexo R.P.J. N° 2) para luego acompañar a constancias. Eldorado Misiones, 29 de Mayo del 2.025. Dra. Corina E. Jones, Juez. Dr. José Alberto Benítez. Secretario.-

PP132619 \$6.000,00 E16470 V16471

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. LEMES FACUNDO ELEUTERIO D.N.I. N° 29.353.781, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. 150236/2.024 CETROGAR S.A. C/ LEMES FACUNDO ELEUTERIO P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 10 de Septiembre de 2.025. Dra. Carolina Vanessa Correa. Secretaria.-

PP132620 \$5.000,00 E16470 V16471

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, con asiento en la Localidad de San Pedro Misiones de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, B° Cristo Resucitado, a cargo de la Dra. Koziarski Mariángel, Juez, Secretaría N° 1; CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FERNÁNDEZ ANÍBAL HORACIO D.N.I. N° 12.758.637, a fin de que comparezcan a estar a derecho, en autos: “EXPTE. N° 174377/2.024 FERNÁNDEZ ANÍBAL HORACIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Pedro, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Dra. Grahl Elizabeth Pamela. Secretaria.-

PP132626 \$8.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de DLUGOKINSKI HUMBERTO ARMANDO D.N.I. N° 16.331.213, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 80539/2.025 DLUGOKINSKI HUMBERTO ARMANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Octubre del 2.025. Dra. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP132627 \$8.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 126402/2.024 GUNDIC MARTA

Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de JEWGENIUK JOSÉ ELÍAS D.N.I. N° 10.170.990. Puerto Iguazú, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Dra. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-

PP132628 \$8.250,00 E16470 V16472

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, en “EXPTE. N° 45013/2024 LEITES GLADIS MABEL S/ SUCESORIO”; CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante LEITES GLADIS MABEL D.N.I. N° 14.670.654, por el período de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 28 de Octubre de 2.025. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132629 \$8.250,00 E16470 V16472

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE TRABAJO

EL PORTUARIO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Cooperativa de Trabajo “El Portuario Ltda.”, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, el día 21/11/2.025 a las 10:00hs. en sede legal, conforme Art. 47° y 48° Ley 20.337.

ORDEN DEL DÍA

1) Convocar Asamblea General Ordinaria. Aprobación Balance Ejercicio 04/2.024.-

ALFREDO DANIEL DELPIANO. Presidente.-

PP132599 \$2.500,00 E16469 V16470

SOCIEDAD DE GINECOLOGÍA

Y OBSTETRICIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Misiones CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Diciembre de 2.025 a las 19:00hs., en Beato Roque González N° 1.158 casi Roque Pérez de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
 - 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 3) Análisis y re determinación del valor de la cuota de los asociados.
 - 4) Renovación de autoridades conforme a los Estatutos.- Se pone a disposición de los asociados padrón de asociados en la sede de la Sociedad.-
- HORACIO DARÍO BRAMBILLA. Contador Público.
Dr. LUIS DANIEL FLORES. Presidente.-
PP132601 \$5.500,00 E16469 V16470

CENTRO DE OFICIALES
RETIRADOS Y PENSIONADOS DE
GENDARMERÍA NACIONAL DE MISIONES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Centro de Oficiales Retirados y Pensionados de Gendarmería Nacional de Misiones (CORGENMIS), con Personería Jurídica N° A-4426, conforme Artículos 39°, 41° y 48° del Estatuto Social y lo resuelto en reunión del día 07 de Octubre de 2.025, Acta N° 103, en el marco de la Disposición de la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Misiones N° 25/2025, CONVÓCASE a los Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2.025 a las 10:30 horas en la Sede de la Asociación, sito en Avda. Santa Catalina y Cuerpo de Blandengues de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Apertura de Asamblea y verificación de Quorum.
- 2) Designar dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Ratificación como Socio Adherente, al Cte. Grl. (R) Enrique Gabriel Domínguez, D.N.I. 13.904.259.
- 4) Consideración y aprobación de: Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Social N° 12 cerrado al 30 de Septiembre de 2.025.
- 5) Renovación de la Comisión Directiva: Presentación de los candidatos de los cargos a renovar, votación para elegir a la nueva Comisión Directiva y Comisión de Revisión de Cuentas y proclamación de los electos.
- 6) Cierre de la Asamblea Ordinaria Anual.

NOTA: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 09:00 a 13:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.- La participación en la Asamblea difundida re-

glamentariamente, está reglada por el Artículo 9° Inc. d) y Artículo 41° del Estatuto.- Los abajo firmantes, fueron designados por Acta de Asamblea Ordinaria N° 10 del 25 de Noviembre de 2.023.-

Cte. My. (R) SANTIAGO J. ATENCIO. Secretario.

Cte. Grl. (R) ENRIQUE O. AYALA. Presidente.-

PP132602 \$17.000,00 E16469 V16470

ASOCIACIÓN JAPONESA
DE JARDÍN AMÉRICA - ALTO PARANÁ
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva CONVOCA a los Socios de la Asociación Japonesa de Jardín América - Alto Paraná a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 2.025 a las 9:00hs. en el domicilio del Club sito en calle Honduras N° 990 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
 - 2) Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2.024. Se pone a disposición de los socios en la sede social copia de la documentación a tratar en este punto.
 - 3) Designación de dos socios para la firmar el Acta.
- La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

KAMODA CÉSAR. Presidente.-

PP132616 \$8.000,00 E16470 V16471

CÁMARA DE ÓPTICAS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre del año 2.025 a las 16:00hs. en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1.642, 5° piso, Oficina "E", Edificio Mercurio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con la Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior y aprobación de la misma.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejerci-

cio 2.024/2.025.

4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Agosto del 2.025.

ANALÍA MELO FAJARDO. Presidente.-

PP132622 \$7.500,00 E16470 V16471

CÁMARA DE ÓPTICAS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre del año 2.025 a las 18:00hs. en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1.642, 5° piso, Oficina "E", Edificio Mercurio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con la Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y consideración de una reforma integral del Estatuto.-

ANALÍA NELO FAJARDO. Presidente.-

PP132623 \$5.000,00 E16470 V16471

FEDERACIÓN DE PYMES
CONSTRUCTORAS DEL NEA

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación de Pymes Constructoras del Nea (F.P.C.NEA), CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 28 Noviembre de 2.025 a las 18:00hs., para el primer llamado y 18:30 para el segundo llamado, la que se llevará a cabo en la sede social Ca.M.E.C.A. situada en Av. Centenario N° 3.104 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.

2) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 17 finalizado el 31/05/2.025.

4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas que son: Un Presidente, Un (1) Vicepresidente, Un (1) Secretario, Un (1) Prosecretario, Un (1) Tesorero, Un (1) Protesorero, Tres (3) Vocales Titulares y Tres (3) Voca-

les Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas que son Tres (3) Miembros Titulares; Tribunal de Honor que son Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Suplentes, para el nuevo período conforme a lo establecido en las normas estatutarias en su Art.13°.-

Ing. FRANCISCO JAVIER ANZOLA. Presidente.-

PP132625 \$11.500,00 E16470 V16471

LICITACIONES

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA 0026/2025.-

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES. Ejercicio: 2.025- Clase: Única Nacional- Modalidad: Ajuste Alzado.

EXPEDIENTE N° EX-2025-102087554 - APN-DNIN#APNAC.

OBJETO: Construcción de portada de acceso al Parque Nacional Iguazú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 99.405.652,830000 referidos al 12/09/2025.

RETIRO PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR Y DIRECCIÓN: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: De 22/10/2025 00:00:00hs. a 28/11/2025 10:00:00hs.

CONSULTA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR Y DIRECCIÓN: Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 19/11/2025 10:00:00hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

PLAZO Y HORARIO: Hasta 28/11/2025 10:00:00hs.

ACTO DE APERTURA.

LUGAR Y DIRECCIÓN: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

PLAZO Y HORARIO: 28/11/2025 10:00:00hs.-

PP132542 A Pagar \$51.000,00 E16465 V16476

PROVINCIA DE MISIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

PRÓRROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/25.-

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA con el objeto de

Contratar la Ejecución de la Obra N° 4871/2025: “RUTA PROVINCIAL N° 15 - CONSTRUCCIÓN OBRA BÁSICA Y PAVIMENTO - ACCESO A PARAJE CUATRO BOCAS DESDE RUTA NACIONAL N° 12 - MONTECARLO MISIONES”.

APERTURA: 25-11-25.

HORA: 10:00.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) meses calendario.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.911.714.463,00 (Pesos

Nueve Mil Novecientos Once Millones Setecientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 10.000.000,00 (Pesos Diez Millones).

CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Fco. de Haro y Luchessi, Posadas, Misiones.-

PP132645 A Pagar \$6.500,00 E16470 V16471
